2378

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

36 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO Cédula : 1049895209 Dirección : MANZ 48 CASA 8B. 22 DE MARZO

Fecha de Nacimiento : 28-may-2005 Lugar de Nacimiento : Hatillo De Loba - Bolívar (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a ...bajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

...ragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

...cera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a ...u salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra ...ue reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

...ptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, ...cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

36 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	Adrian 1049895209	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO Cédula : 1049895209 Dirección : MANZ 48 CASA 8B. 22 DE MARZO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2380

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 36

Señor:
ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO
OPERARIO
CC 1.049.895.209
Ciudad

Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	30		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Adrian 1049845209

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2381

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Adrian
1049895209

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2382

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Centerodavid401@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Adrian

1049895209

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2383

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1049895209
Nombre:	ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 05:26:10 p. m.

36

2384

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

No. de Radicación SAT

Fecha de Radicación: 09 04 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de tramite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Afiliación	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia • Beneficiario o afiliado adicional [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	(a registrar por la EPS)
B. Reporte de Novedades [X]	B. Colectiva [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	C. Institucional [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	
	D. De oficio [ ]				

A. AFILIACION II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: NAVARRO	Segundo Apellido: CENTENO	Primer Nombre: ADRIAN	Segundo Nombre: DAVID

7. Tipo de documento de identidad	8. Numero del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1049895209	Femenino [ ] Masculino [X]	28 05 2005

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad (Tipo / Condición)	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de poblacion especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones

17. Ingreso Base de Cotización - IBC	18. Residencia			Teléfono fijo	Teléfono celular
1.750.905	MANZANA. 48 CASA 839 B.22 DE MARZO				3001909409
Correo electrónico	BARRANCABERMEJA	Zona Urbana [X]	Rural [ ]	Municipio / Distrito	SANTANDER

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del conyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Numero del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Numero del documento de identidad	27. Sexo (Femenino / Masculino)	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios		
	29. Parentesco	30. Etnia
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	31. Discapacidad (Tipo: F, N, M / Condición: T, P)	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Codigo de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razon social	36. Tipo de documento de identificación	37. Numero del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
SERIN B SAS	NIT	900210295	

39. Ubicación				
Dirección	Teléfono	Código postal	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos basicos de identificacion				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	42. Fecha novedad: 09 04 2026

Tipo de documento de identidad	Numero del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado (Código)	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. [ ]
49. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, representante legal de la entidad responsable de la afiliación colectiva o de oficio
ADRIAN NAVARRO	PABLO AMOROCHO

IX. ANEXOS

58. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CD [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] Cantidad [ ] Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
56. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de [illegible] la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

RADICADO
FECHA 09-04-2026
RECIBIDO POR: DENISE PEÑALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validacion

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Numero del documento de identidad	OBSERVACIONES:	71. Firma del funcionario
		OPERARIO	

VIGILADO Supersalud

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cadena s.a.

36

2385

COLPENSIONES
2026_6305638
16/04/2026 10:09:54 a. m.
WEB
AFILIACIONES
No Folios: 01

"20266305638"

Colpensiones

NIT: 900.336.004-7

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL | OFICINA | Doc. Ejecutivo comercial

Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE (X) INDEPENDIENTE ( ) — FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Tipo de documento: CC (X) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál? | N.º de documento: 1049895209

Fecha de Expedición: 02 06 2023 | Municipio Expedición | Departamento Expedición | Sexo M (X) F ( )

Primer nombre: ADRIAN | Segundo nombre: DAVID

Primer apellido: NAVARRO | Segundo apellido: CENTENO

Fecha nacimiento: 28 05 2005 | Municipio nacimiento: HATILLO DE LOB | Departamento nacimiento: BOLIVAR | Nacionalidad: COLOMBIA

Dirección de residencia: MANZ 48 CS 839 | Barrio / vereda de residencia: BARRIO VEINTIDOSDE MARZO

Municipio de residencia: BARRANCABERMEJA | Departamento de residencia: SANTANDER

Teléfono de residencia: | Celular: 3001909409 | Salario integral: Si ( ) No (X)

Ocupación u oficio: Otras ocupaciones elementales no clas | Ingreso mensual $: 1,750,905 | Es empleador: Si ( ) No (X)

Correo electrónico: ADRIANNAVARRO@681MAIL.COM | Alto riesgo: Si ( ) No (X)

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de llamadas y mensajes electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, buzón web y mensaje móvil). | Si (X) No ( )

Dirección de ubicación laboral | Barrio/ vereda de ubicación laboral

Municipio de ubicación laboral | Departamento de ubicación laboral | Teléfono laboral

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento: NIT (X) CC ( ) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál? | N.º de documento: 900210295 | DV: 1 | Código CIIU

Naturaleza: Pública ( ) Privada (X) | Razón social o nombre: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA

Dirección: MEDELLIN | Municipio: MEDELLIN

Barrio / vereda | Departamento: ANTIOQUIA | Sucursal

Teléfono: 0006125629 | Celular | Ocupación u oficio

Correo electrónico: SERINBVIVIENDASG08@GMAIL.COM

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

❶ Tipo de documento: CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál? | N.º de documento | Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Primer nombre | Segundo nombre

Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad | Dirección de residencia

Municipio de residencia | Barrio / vereda de residencia | Departamento de residencia

Sexo: M ( ) F ( ) | Teléfono | Celular | Correo electrónico

Parentesco: 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )

❷ Tipo de documento: CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál? | N.º de documento | Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Primer nombre | Segundo nombre

Primer apellido | Segundo apellido

Nacionalidad | Dirección de residencia

Municipio de residencia | Barrio / vereda de residencia | Departamento de residencia

Sexo: M ( ) F ( ) | Teléfono | Celular | Correo electrónico

Parentesco: 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD: Vinculación inicial (X) | Traslado de régimen ( ) | Traslado de entidad diferente ( ) | Traslado por Pensión Familiar ( ) | He cotizado más de 150 semanas en los cinco o menos últimos años: Si ( ) No ( ) | Solicitado: Si ( ) No ( )

Si marcó Traslado indique: Entidad Actual | Entidad a donde desea trasladarse

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones: Si ( ) No ( ) ¿Cuál? | Tarifa con la que debe cotizar: %

1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en cuanto de mayor alcance y a los encargados de circular el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, suscripción, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo, en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/cotizante para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. Si (X) No ( )
2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/cotizante en su documento de identidad y en las bases que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades o personas pertinentes. Si (X) No ( )
3. La información obtenida solo en caso para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Si (X) No ( )

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días hábiles para retractarse de su afiliación en pensiones, contados a partir de la fecha en que reciba la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

V. FIRMAS

Hago constar que la selección de Régimen RPM la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que previo al diligenciamiento de este formulario he recibido una asesoría clara, oportuna y completa, en virtud de lo cual manifiesto que de manera informada que he elegido a COLPENSIONES para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO
CC. 1049895209
Documento firmado electrónicamente

FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE | HUELLA AFILIADO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA | FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"

ADI-GAF-FML-001_V4

cadena.

2380

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158651 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1049895209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NAVARRO	CENTENO	ADRIAN	DAVID

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO		MANZANA 48 CASA 8 39 B	LA PAZ	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	28/05/2005

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinblda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3001909409		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2387

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular Trabajo en Alturas y Espacios Confinados

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Adrian David Navarro Centeno

Identificación: CC: 1049895209

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: OPERARIO

Fecha nacimiento: 28/05/2005

Edad: 20

Genero: Masculino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Básica secundaria

Teléfono: 3001909409

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Manazana 48 Casa 8 - 39 B 22 De Marzo

N° hijos: 0

ARL:

EPS: Famisanar EPS

AFP: No refiere

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Espirometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas y actividades en espacios confinados

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2388

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 3444-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

. Adrian

Aspirante o trabajador
Adrian David Navarro Centeno
Identificación: CC: 1049895209

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

√
2389



ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.895.209 de B/ca bermeja

CELULAR: 3001909409

CORREO ELECTRONICO: centenodavid401@gmail.com

DIRECCIÓN: MANZANA 48 CASA 839 BARRIO 22 DE MARZO

ESTUDIOS REALIZADOS:

- INSTITUTO EDUCATIVA JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO

Buenas Practicas Agrícolas

Año: 01/10/2024.

- UNIORIENTE

Seminario de plantas de tratamiento de aguas residuales

AÑO: 2024

2390

Estudios

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO
BARRANCABERMEJA, SANTANDER
2025

Talleres y Cursos

UNIORIENTE (PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES)

Referencias Familiares

NOMBRE: NIXON NAVARRO
CARGO: OPERARIO
TELEFONO: 3023378792

2391

Fe y Alegría COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO	2025
	Resolución de Aprobación No. 2968 de diciembre 10 de 2015 Código DANE: 168081800004	

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Barrancabermeja a los 02 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Institución Educativa la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la Proclamación y Graduación de los estudiantes de undécimo grado.

El suscrito Rector y Secretaria de la Institución Educativa Juan Francisco Sarasti Jaramillo aprobada en el nivel de Educación Media, comprueba la situación legal de cada estudiante del Grado Undécimo y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Proyecto Educativo Institucional, se procede a levantar el Acta Individual al graduando(a) cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad Académico, según Resolución de Aprobación No. 2968 de diciembre 10 de 2015.

Adrian David Navarro Centeno

C.C. No 1049895209 de Barrancabermeja

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 08 de fecha 02 de diciembre de 2025, que consta de 65 estudiantes que inicia con el nombre de Aguado Bandera Marcos Jose y cierra con el nombre Zuñiga Hernandez Briyith Carolina, firmado y sellado por Mgtr. Fredy Alexander Gómez Giraldo (Rector) y Mildrey Martinez Cuello (Secretaria Académica).

Dado en Barrancabermeja, a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

Mgtr. Fredy Alexander Gómez Giraldo
C.C. 91.529.076 de Bucaramanga
Rector

Mildrey Martinez Cuello
1.096.236.527 de Barrancabermeja
Secretaria Académica

2392

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Juan Francisco Sarasti Jaramillo

Barrancabermeja - Santander

Resolución de Aprobación No. 2968 de diciembre 10 de 2015
Código DANE: 168081800004

Confiere a:

Adrian David Navarro Centeno

C.C. No 1049895209 de Barrancabermeja

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo con las exigencias legales y el Proyecto Educativo Institucional

Mgtr. Freddy Alexander Gómez Giraldo
C.C. 91.529.078 de Bucaramanga
Rector

Fe y Alegría
COLOMBIA

Mildrey Martinez Cuello
C.C. 1.096.236.527 de Barrancabermeja
Secretaria Académica

UNIORIENTE

Con Educativa!

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO

Documento de identidad.1049895209

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

2303

2394

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290855611

PIB
14:01:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049895209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2395

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 15:00:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049895209
Código de Verificación	1049895209260205150029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

2396

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:37 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049895209**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO CENTENO ADRIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2397

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.049.895.209 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 013310842, abierta/o desde el 10/2/2026.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: SERINB SAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2398

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.049.895.209



Apellidos
NAVARRO CENTENO

Nombres
ADRIAN DAVID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
28 MAYO 2005

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
HATILLO DE LOBA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
02 JUN 2023, BARRANCABERMEJA

Firma
Adrian Navarro

Fecha de expiración
02 JUN 2033

.CO

023513084

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023513084827019<<<<<<<<<<<
0505284M3306024COL1049895209<0
NAVARRO<CENTENO<<ADRIAN<DAVID<

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

35 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ Cédula : 1122125102 Dirección : BARRIO FUNDADORES

Fecha de Nacimiento : 07-sep-1989 Lugar de Nacimiento : Acacías - Meta (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

35 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	1122125102	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ Cédula : 1122125102 Dirección : BARRIO FUNDADORES

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2401

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 35

Señor:
YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ
OPERARIO
CC 1.122.125.102
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	30		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha | Firma Trabajador 1122125102 | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2402

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

1122125102

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2403

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es yonn.cardona@unipaz.edu.co, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

1,122125102.

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

A1131

2404

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
	CARDONA	BERMUDEZ	YONN	EDISON

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLOGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN	13. NACIONALIDAD COLOMBIANO	14. LUGAR DE NACIMIENTO	15. FECHA NACIMIENTO
CC - Cédula de Ciudadanía	1122125102	M [✓] F [ ]	M [✓] F [ ] T [ ] INDET [ ] Otro [ ] Cual?		COLOMBIA / META (DEPARTAMENTO) / ACACIAS (MUNICIPIO)	07 (DIA) / SEPTIEMBRE (MES) / 1989 (AÑO)

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDIGENA	18. DISCAPACIDAD	CAT. DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ERCE / ESTA SISBEN	20. CLASIFICACIÓN SISBEN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACION ESPECIAL	22. ARL
06. Sin Etnia		SI [ ] NO [✓]	N/A	SI [ ] NO [✓]					

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	TELEFONO CELULAR	TELEFONO FIJO
PORVENIR	1750905			3209704172	

DIRECCIÓN	COMPLEMENTO DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	DEPARTAMENTO
BARRANCABERMEJA # -			SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA	IPS
BARRANCABERMEJA		CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR - Datos de identificacion del beneficiario (Conyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLOGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN	32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO	34. FECHA NACIMIENTO
		M [ ] F [ ]	M [ ] F [ ] T [ ] INDET [ ] Otro [ ] Cual?		PAIS / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	DIA / MES / AÑO

Datos adicionales de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACION	41. LUGAR DE NACIMIENTO (PAIS / DEPART. / MUNICIPIO)	42. FECHA DE NACIMIENTO (DIA / MES / AÑO)
31								
32								
33								
34								
35								

Datos complementarios del Beneficiario			43. TIENE DISCAPACIDAD	44. CLASIFICACION SISBEN		45. DISCAPACIDAD	46. PERTENENCIA ETNICA	47. Datos de residencia			ZONA		
31			SI / NO	NIVEL	GRUPO	SI / NO		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD			
32													
33													
34													
35													

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	51. NOMBRE DE LA IPS DEL AFILIADO PRINCIPAL	DIRECCION	LOCALIDAD / COMUNA	CORREO ELECTRONICO	52. IPS	53. CODIGO DE LA IPS (A DONDE FUE LA EPS)
31							
32							
33							
34							
35							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Fue la empresa trasladada por la EPS anterior por no pago?	59. Fue la empresa trasladada por la EPS anterior por no pago?
SERIN B SAS	NI - Número Identificación Tributaria	900210295		

60. Dirección	# -	COMPLEMENTO DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/LOCALIDAD

B. REPORTE DE NOVEDADES

61. TIPO DE NOVEDAD
0. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
1. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
3. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
4. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: ____ [ ]
5. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: ____ [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. CAMBIO DE RELACIÓN LABORAL O ADICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INGRESO (CON ESTE PERSONAL) AL PAGO DEL RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD a) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ] b) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO a) AL RÉGIMEN [ ] b) DIFERENTE PERSONA [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

62. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	63. SEXO BIOLOGICO	64. SEXO IDENTIFICACIÓN	65. FECHA NACIMIENTO	66. EPS ANTERIOR	67. FECHA DE NOVEDAD	68. MOTIVO DE TRASLADO Código	69. FECHA DE SUSPENSIÓN PARA EL PAGO DE PENSIONES
		M [ ] F [ ]	M [ ] F [ ] T [ ] INDET [ ] Otro [ ] Cual?	DIA / MES / AÑO		09 / 04 / 2026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción. [ ]
71. Declaración de ostentar de manera mayor o igual formula que otorgan la calidad de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anuar soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y consulte datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento incluido para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los tiempos requeridos, acorde al sexto requisito en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los aportes correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de diligenciar el "SI" el cabeza de familia reporta la persona de su grupo familiar que hara cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, pensionado cuando aplique o afiliado adicional: Yonn Cardona

81. El empleador, representante o delegado responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocha

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: Cotizante: CC [✓] NUIP [ ] RCN [ ] TI [ ] CE [ ] CD [ ] PAS [ ] PEP [ ] CDN [ ] AM [ ] PT [ ] Total: 0

Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

83. Copia del registro civil de nacimiento o de la Sentencia judicial, acta de conciliación o formulario de reconocimiento voluntario ante la autoridad competente, cuando aplique el beneficiario de 7 a 18 años de edad.
84. Copia del registro civil de nacimiento o documento judicial que acredite el vínculo, cuando aplique el beneficiario de 18 a 25 años de edad.
85. Copia del certificado de escolaridad o acta de entrega del menor.
86. Copia de la certificación laboral o del acta de liquidación de salarios.
87. Documento en que conste la declaración de convivencia de unión marital de hecho, cuando aplique el beneficiario de cónyuge o compañero(a) permanente.
88. Copia de la autorización de descuento por nomina de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuando aplique el beneficiario de cónyuge o compañero(a) permanente.
89. Certificado de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o documento de las autoridades competentes en los que conste la pensión o la orden de vitalicio de ahijado.

Total Anexos de: 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL — Código del Municipio: ____ Código del departamento: ____ 93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION

94. APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA / MES / AÑO	97. FECHA DE VALIDACION: DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES:

240S

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158584 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1122125102	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARDONA	BERMUDEZ	YONN	EDISON

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	CL 37A 56 21	CAMPESTRE	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	ABEJORRAL - ANTIOQUIA	7/09/1989

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbitda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3209704172		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SOLTERO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2406

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1122125102
Nombre:	YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 05:15:55 p. m.

2407

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.122.125.102**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2408

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Yonn Edison Cardona Bermudez
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Operario
Edad: 36
Estado civil: Soltero
Teléfono: 3012882130
N° hijos: 0
EPS: Nueva EPS

Identificación: CC: 1122125102
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 07/09/1989
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Santander, Barrancabermeja, Barrio Fundadores
ARL:
AFP: Porvenir S.A.



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2409

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 1484-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Aspirante o trabajador
Yonn Edison Cardona Bermudez
Identificación: CC: 1122125102

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2410

YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ

C.C. 1.122.125.102

BACHILLER ACADEMICO

Contacto

3209704172

cardonabermudezyonnedison@gmail.com

Barrio Fundadores

Más información

- Libreta militar
- Licencia A2
- Soltero

Referencias

Robinson Castaño
Cel. 3217691820

Marta Bermudez
Cel. 3116332689

Habilidades

Buena comunicación

Gestión de grandes equipos

Resolución de problemas

Rápido aprendizaje

Agilidad con los resultados

Sobre mí

Estudiante de ingeniera de producción con habilidad de adaptarse a cualquier ambiente laboral, capaz de trabajar por iniciativa propia o como parte de un equipo de trabajo.

Experiencia laboral

OPERADOR DE PLATA DE AGUAS RESIDUALES
SERINB SAS | 1 JUNIO 2025 - 2 OCTUBRE 2025
- MANTENIMIENTO DE LAS AREAS CLOCATIVAS.

OPERADOR DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES
SERINB | 3 OCTUBRE 2025 - 2 ENERO 2026
- MANTENMIENTO EN LAS AREAS LOCATIVAS

Datos académicos

Ciudadela Educativa del Magdalena Medio
Bachiller Academico I 2017

Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena
OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTO
SEPTIEMBRE 2025

2411





Powered by CamScanner

2412

YONN EDISON CARDONA BERNUDEZ



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
TARJETA DE CONDUCTA
Cdte. del Batallón ING. 7 Gral. Alvéo
Soldado Campesino
CARDONA BERNUDEZ YONN EDISON
1.122.126.102
Conducta durante su Servicio
Apiay, 12 FEB. 2011
TC. Reyes Gomez Herrera

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.

2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.

3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, presentese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

2413

La República de Colombia
y en su nombre la Institución

Ciudadela Educativa del Magdalena Medio

Barrancabermeja - Santander

Resolución de Creación No. 17466 de Octubre 26 de 2002 emanada de la Secretaría de Educación Departamental. Resolución de aprobación de Educación Básica Formal y Educación Media para Adultos No. 1177 del 4 de Diciembre de 2006 emanada de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Yonn Edison Cardona Bermúdez

Identificado(a) con C.C. No. 1.122.125.162 de Acacías

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los requisitos de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al plan de estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.

Luz Marcelina Arias Carrillo
C.C. 13.893.561 de Bucaramanga
Rector

Anotado en el control interno de la Ciudadela Educativa del Magdalena Medio en el Libro de Diplomas No. [illegible] Folio No. [illegible] Diploma No. [illegible] Externado No. [illegible]

Dado en Barrancabermeja, a los [illegible] días del mes [illegible] del año [illegible]

* No requiere registro según Decreto 831 del 6 de Mayo de 1991 *

Powered by CamScanner

2414

INSTITUCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

Dane: 168081000333 - Nit: 809.003.367-9

En la ciudad de Barrancabermeja a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017, el suscrito Rector(a) Graduación de los Estudiantes bachiller grado de la INSTITUCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, Institución aprobada Oficialmente según Resolución de Creación N° 1 Abril de Octubre 26 de 2002 otorgada por la Secretaría de Educación, departamental, Resolución de aprobación de Educación Básica Formal y Educación Media para Adultos N° 107 del 14 de Diciembre de 2006 otorgada por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA.

Comprobado la suficiencia legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los grados correspondientes al nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Reglamento Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Investigando cursos realizados, calificaciones y registro de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yonn Edison Cardona Bermúdez

Identificado(a) con C.C. No 1.172.415.102 expedida en Arauca

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 037 de fecha 14 de DICIEMBRE de 2017, que consta de 10 Estudiantes y que inicia con el nombre de ARANADOR ARENAS MARÍA PAZ y termina con el nombre de GISSELL CAMILA ZAPATA VILORIA.

La expedición se hizo a petición por quien interesa en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 1860 de 1994.

Dada en Barrancabermeja – Santander a los 06 días del mes de Diciembre de 2017.

FIRMADO Y SELLADO

Dr. MARCOLINO ARIAS GARNICA
C.C. 13.903.605 de Bucaramanga
Rector

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1122125102

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

107329643 - 18/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003299045CC1122125102C.

STH2

2416

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID 50

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ**
Documento	CC 1.122.125.102
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2417

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD 79

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1122125102, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	**domingo, 1 de junio de 2025**
Fecha Retiro:	**jueves, 2 de octubre de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2418

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290713299

PIB
15:05:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YONN EDISON CARDONA BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122125102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:32 PM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122125102**
Apellidos y Nombres: **CARDONA BERMUDEZ YONN EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grai@policia.gov.co

2420

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 14:46:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122125102
Código de Verificación	1122125102260204144645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

T2h2

Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional
Séptima Brigada

Batallón de Ingenieros No. 7
"General Carlos Albán Estupiñán"

Certifica que:

Cardona Bermúdez Yonn Edison

Durante su Servicio Militar demostró abnegación, entrega y disciplina en todos los actos del servicio como Soldado Campesino del Séptimo Contingente de 2009

Dado en APIAY-Meta, a los 12 días de FEBRERO de 2011

TC. ROYER GOMEZ HERRERA
Comandante Batallón de Ingenieros No. 7 "Gral Carlos Albán Estupiñán"

YONN EDISON CARDONA BERMÚDEZ

2422

ANOTACIONES ESPE



Cruz Roja Colombiana
Seccional Meta

Teléfono 670 3838 Línea de emergencia 132
Cra. 30 No. 39-30 Centro - Villavicencio - Meta
www.cruzrojameta.org

CARNET DE VACUNACIÓN NACIONAL

13683

NOMBRE: Jhon Edison Cardenas
FECHA DE NACIMIENTO Febrero 89 SEXO M
TELÉFONO 3124119395

	VACUNAS	FECHA	FIRMA
POLIO	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
	Refuerzo		
D.P.T.	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
	Refuerzo		
9 m	Sarampión		
TRIVIRAL	Paperas		
	Rubéola		
	Sarampión		
HAEMOFILIUS INFLUENZA	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
	Refuerzo		
ANTI HEPATITIS B	1ªDosis	UFX11023 29/12/11 Xiomara	
	2ªDosis	21-02-12 Gisella	
	3ªDosis	16-04-12. Gisella	
	Refuerzo		
NEUMOCOCO			
VARICELA			
DPTA+ IPV/HIB INFANRIX	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
	Refuerzo		
B.C.G			

	VACUNAS	FECHA	FIRMA
ANTI HEPATITIS A	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
TOXOIDE TETANICA	1ªDosis	29.12.2011	
	2ªDosis	21-02-12	Dr. German Martinez G. PEDIATRA-IMMUNOLOGO REGISTRO No. 16047/89
	3ªDosis	20[illegible]-05-12	
FIEBRE AMARILLA LOTE No (VALIDA POR 10 AÑOS)		29.12.2011	
FIEBRE TIFOIDEA			
HEPATITIS A + HEPATITIS B	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
T.TETANICO DIFTERICO	1ªDosis		
	2ªDosis		
	3ªDosis		
	Refuerzo		
NEUMOCOCO	1ªDosis		
	2ªDosis		
INFLUENZA ESTACIONAL	1ªDosis		
	2ªDosis		
PREVENAR	1.		
	2.		
	3.		
	4.		

2423

Nombres:	Yoan Edison
Apellidos:	Cardona Bermudez
Documento de identidad:	1122125102
Fecha de Nacimiento:	07-09-1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	Firma
Toxoide Tetánico Diftérico	4	04-06-19	220801818E	
	04	Junio /2020		

HEPATITIS B				
FIEBRE AMARILLA				
INFLUENZA				

2424

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona CARDONA BERMUDEZ, YONN EDISON identificado(a) con CC 1122125102 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH cuentas Privadas No. 168976686 desde el 27 de enero de 2012, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 04 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese,

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

2425

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.125.102
CARDONA BERMUDEZ

APELLIDOS
YONN EDISON

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1989
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-2007 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200500-00067462-M-1122125102-20081002 0004005814A 1 24810629

1910

2426

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

34 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JOSE TOMAS PARRA PITTA Cédula : 1097183158 Dirección : MANZ 10 CASA 05 B. VILLA ROSA

Fecha de Nacimiento : 24-ene-2005 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Parágrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

34 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yoleida Calderon B.	Tomas Parra 1097183158	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JOSE TOMAS PARRA PITTA Cédula : 1097183158 Dirección : MANZ 10 CASA 05 B. VILLA ROSA

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2428

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 34

Señor:
JOSE TOMAS PARRA PITTA
OPERARIO
CC 1.097.183.158
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	30		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Tomas Parra 1097183158 Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2429

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
JOSE TOMAS PARRA PITTA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Tomas Parra
1097183158

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2430

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es thomaseltren246gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Tomas Parra

1097183158

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

34
2431

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PARRA PITTA JOSE TOMAS** identificado(a) con **CC** número **1.097.183.158** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de febrero de 2024 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de abril de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 800.130.907-4

FECHA DE RADICACIÓN DIA MES AÑO

A1131

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: PARRA | SEGUNDO APELLIDO: PITTA | PRIMER NOMBRE: JOSE | SEGUNDO NOMBRE: TOMAS

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | 10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1097183158 | 11. SEXO BIOLOGICO: F [✓] M [ ] | 12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA | 15. FECHA NACIMIENTO: DIA 24 | MES ENERO | AÑO 2005

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia | 17. COMUNIDAD INDIGENA | 18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A | 19. TIENE ENCUESTA SISBEN: SI [ ] NO [ ] | 20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 22. ARL

23. AFP: PROTECCION | 24. IBC: 1750905 | 25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA | 26. RESIDENCIA | TELEFONO CELULAR: 3242754273 | TELEFONO FIJO

DIRECCIÓN: MANZANA 10 LOTE 5 ETAPA2 # - | COMPLEMENTO DIRECCION | CORREO ELECTRONICO | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA | LOCALIDAD/COMUNA: B. VILLA ROSA | ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ] | IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ] | 31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD | 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | 34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. ORIGEN	46. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	47. DISCAPACIDAD: SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	49. DIS. CAPACIDAD	50. ACUDIENTE: SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	ZONA: LOCALIDAD	UPZ	CENTRO POBLADO	RESTO RURAL
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. NOMBRE DE LA IPS DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CODIGO DE LA IPS (Si desactivar IPS la IPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS | 56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria | 57. Número del documento de identificación: 900210295 | DIGITO DE VERIFICACION | 58. Tipo de cotizante a registrar de acuerdo a la tabla (solo si aplica)

58. Dirección: # - | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS. Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. ENDOSO RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS PETORRO AL PAS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
a) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
b) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
a) ENTRE REGIMEN [ ]
b) DIFERENTE REGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ] | 63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE NOVEDAD: DIA 09 | MES 04 | AÑO 2026 | 67. MOTIVO DE TRASLADO Código | 68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PASADO DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
70. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la Historia Clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso al estar registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Jose Parra

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ] Cantidad: [ ] Total [0]

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09/04/2026

83. Copia del documento de identificación emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o [illegible] de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del ICBF administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración extrajuicio por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración extrajuicio por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
90. Copia de la autorización de ingreso por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
91. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
92. Cualquier documento adicional que requiera la entidad de conformidad con las sus normas en materia de beneficiarios o en ordene la relación de oficio.

Total Anexos [0]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ] | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES
Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

FORMULARIO V.3

2432

2433

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158561 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1097183158	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PARRA	PITTA	JOSE	TOMAS

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO		MZ 10 LT 05	VILLA ROSITA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	ABEJORRAL - ANTIOQUIA	24/01/2005

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3242754273		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No. Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2434

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1097183158
Nombre:	JOSE TOMAS PARRA PITTA
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 05:10:50 p. m.

2435

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Jose Tomas Parra Pitta
Identificación: CC: 1097183158
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Operario
Fecha nacimiento: 24/01/2005
Edad: 21
Genero: Masculino
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Teléfono: 3242754273
Dirección: Santander, Barrancabermeja, Barrio Villa Rosa, Mz 10 Lote 05
Nº hijos: 0
ARL:
EPS: Nueva EPS
AFP: No refiere



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2436

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado | **Permanente:** No | **Fecha inicial:**

Fecha final: | **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Dra. Luz Adriana Peña R.
Medico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

TOMAS P.

Aspirante o trabajador
Jose Tomas Parra Pitta
Identificación: CC: 1097183158

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2437



JOSE TOMAS PARRA PITTA

Email: thomaseltren24@gmail.com

Teléfono: 3242754273

DATOS PERSONALES

Documento de identidad	1.097.183.158
Fecha de nacimiento	24 de enero de 2005
Lugar de nacimiento	Barrancabermeja (Santander)
Estado civil	soltero
Cargo	operario
Dirección	etapa 2 manzana 10 lote 5
Barrio	villa rosa

FORMACION ACADEMICA

Primaria	institución educativa el castillo (5°)
Secundaria	institución educativa el castillo (11°)
Otros estudios.	Diplomado en plan de saneamiento ambiental

2438

EXPERIENCIA LABORAL

FABRICA DE LAVADEROS EN CERAMICA VACA Feb.2022 – jun 2025

Ayudante

responsable de la fabricación de lavaderos

SERINB SAS Dic 2025 – Ene 2026

Operario

Responsable del funcionamiento de la PTAR

REFERENCIA PERSONAL

Nombre	Leonardo Vaca
Cargo	propietario lavaderos vaca
Teléfono	3102124500

Nombre	Nilson vaca
Cargo	coordinador de área lavaderos vaca
Teléfono	3023415402

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre	José Vicente Parra Sosa
Cargo	taxista
Teléfono	3143362800

Nombre	Santiago Parra Pitta
Cargo	tecnólogo electricista
Teléfono	3138802197

La República de Colombia *y en su nombre la*

Institución Educativa El Castillo

Barrancabermeja – Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educacion Municipal segun resolucion No. 12480 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

JOSE TOMAS PARRA PITTA

IDENTIFICADO (A) CON C.C. N° 1.097.183.158 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formacion integral correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio. Ciclos lectivos Especiales Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes, conforme al Decreto 3011 de 1997

Lic. Hernán Feria Morón
Rector

Ledys Stella Padilla Gil
Secretaria Académica

Anotado en el control interno del plantel en el Libro N° 004 *Folio* 47 *Diploma N°* 027

2439

2440

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOSE TOMAS PARRA PITTA

Con Documento de Identidad No 1097183158

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL

MEDELLIN - 14 DE JUNIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250614

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 250614A-528230

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

2441

FABRICA DE LAVADEROS EN CERAMICA

VACA

FABRICA DE LAVADEROS EN CERAMICA VACA

NIT. 96.188.905-7

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE TOMAS PARRA PITTA**, Identificado con C.C. 1.097.183.158 de Barrancabermeja, laboro en la empresa como Ayudante, desde el 15 de febrero de 2022, hasta el 20 junio de 2025.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barrancabermeja, a los 20 dias del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

LEONARDO ENRIQUE VACA SANCHEZ
Representante legal

Carrera 37 #56-07 Retorno
Viveros club, Barrancabermeja

310 212 4500
302 341 5402

leovaca6@gmail.com

2442

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID | 79 |

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**JOSE TOMAS PARRA PITTA**
Documento	CC 1.097.183.158
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.750,00
Fecha Ingreso	jueves, 4 de diciembre de 2025
Fecha Retiro	viernes, 2 de enero de 2026

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Tomas Parra
Recibí
Cc No 1097183158

2443

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290095846

PIB
17:39:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE TOMAS PARRA PITTA identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1097183158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2444

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 17:30:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097183158
Código de Verificación	109718315826012717 3020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2445

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:19 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1097183158**

Apellidos y Nombres: **PARRA PITTA JOSE TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

2446

Certificación
Bancaria

Miercoles, 11 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE TOMAS PARRA PITTA identificado(a) con CC 1097183158, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	49688040107	2026-01-21	ACTIVO	$ 0.0

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (574) 510 90 00 - Bogotá - Local: (571) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (572) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 13 048 Sucursales telefónicas en el exterior: Estados Unidos: (1) 1 888 379 87 14

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicita datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.097.183.158



Apellidos
PARRA PITTA

Nombres
JOSE TOMAS



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.67	M

Fecha de nacimiento: 24 ENE 2005
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Fecha y Lugar de expedición
27 FEB 2023. BARRANCABERMEJA

Fecha de expiración
27 FEB 2033

Tomas Parra Pitta



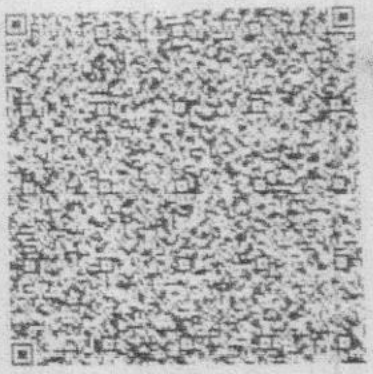
.CO

016028692





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL016028692427019<<<<<<<<<<<
0501242M3302277COL1097183158<0
PARRA<PITTA<<JOSE<TOMAS<<<<<<<

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

33 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ Cédula : 1099542497 Dirección : DIAG 51 # 51-49 B. NUEVO HORIZONTE

Fecha de Nacimiento : 24-dic-1985 Lugar de Nacimiento : Cimitarra - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

33 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	1.099542497	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ Cédula : 1099542497 Dirección : DIAG 51 # 51-49 B. NUEVO HORIZONTE

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2450

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 33

Señor:
EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
OPERARIO
CC 1.099.542.497
Ciudad

Entrega-1 **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	32		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

1.099542497

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2451

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

V. 099542497

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2452

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es ecardona2412@gmail.com., dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
C.C. No. 1.099542497

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2453

A1131

FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: 4. Contributivo [✓] 5. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: CARDONA | SEGUNDO APELLIDO: DIAZ | PRIMER NOMBRE: EDWIN | SEGUNDO NOMBRE: MAURICIO

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1099542497
11. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [✓]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | SANTANDER | CIMITARRA
15. FECHA NACIMIENTO: 24 DIA | DICIEMBRE MES | 1985 AÑO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. SOPORTE INDIGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ENCARGO: SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL

23. AFP: PORVENIR
24. IBC: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
TELEFONO CELULAR: 3102580032
TELEFONO FIJO

DIRECCION: DG 47 B. NUEVO HORIZONTE # - O
COMPLEMENTO (Opcional)
CORREO ELECTRONICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
PS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del Beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de las afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. TIPO DE AFILIADO ESPECIAL	44. DISCAPACIDAD: SI	NO	NIVEL	GRUPO	45. TIENE ENCARGO: SI	NO	46. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA
01										
02										
03										
04										
05										

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	52. CODIGO DE LA EPS DEL AFILIADO ANTERIOR	DIRECCION	LOCALIDAD/COMUNA	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. CODIGO DE LA IPS (A DILIGENCIAR POR LA EPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS
56. Tipo Documento de identificación: NI - Número identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
58. Dirección: # - O
CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

B. REPORTE DE NOVEDADES

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 09 | 04 | 2026
67. MOTIVO DE TRASLADO: Codigo
68. No. DE SEMANAS COTIZADAS PARA EL PAGO DE PARAFISCALES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción.
71. Declaración de ausencias de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexar soporte de la Entidad.
72. Declaración de no internalización del cotizante, cónyuge de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y consulte copia y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia o de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades A la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por ley funcionen la requieran.
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios naturales, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE).
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la estructura del Sistema vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de muerte o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Edwin Cardona
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexe copia de los documentos de acuerdo a: Cotizante: CC [ ] TI [ ] RC [ ] CE [ ] PA [ ] SC [ ] CD [ ] PEP [ ] PPT [ ] Total: 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

83. Copia del Registro Civil de matrimonio o de la Sentencia judicial, acta de conciliación o escritura pública que declare la unión marital.
84. Copia de la(s) hoja(s) de identidad y certificado judicial que acredite el estado civil de soltería, viudez, unión marital de hecho o declaración de unión marital de hecho.
85. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o de los administradores de cuota.
88. Documentos en los cuales la persona de la cual proceda el derecho de afiliación de beneficiarios se haya pronunciado sobre la fecha de inicio de los otros padres.
89. Copia de la autorización de cesantía, por parte de la Superintendencia Financiera de Salud mediante el 3 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de no afiliación a una entidad promotora de salud (EPS) o entidad adaptada.
91. Copia del acta de conciliación o sentencia en la que se establezca la custodia y cuidado personal del menor.

Total Anexos: 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

2454

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.099.542.497**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2455

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158556 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1099542497	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARDONA	DIAZ	EDWIN	MAURICIO

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	DG 47 51 49	CINCUENTENARIO	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	24/02/1985

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3102580032		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	CASADO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2456

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1099542497
Nombre:	EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 05:06:07 p. m.

2457

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Edwin Mauricio Cardona Diaz

Identificación: CC: 1099542497

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operario

Fecha nacimiento: 24/12/1985

Edad: 40

Genero: Masculino

Estado civil: Casado

Escolaridad: Básica secundaria

Teléfono: 3102580032

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Barrio Nuevo Horizonte Dg51 #51-49

N° hijos: 2

ARL:

EPS: Nueva EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2458

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC03803 C.C. 1.049.605.727 R.M. 16644-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Aspirante o trabajador
Edwin Mauricio Cardona Diaz
Identificación: CC: 1099542497

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2459

HOJA DE VIDA



Información Personal

Nombres	EDWIN MAURICIO
Apellidos	CARDONA DIAZ
Lugar de Nacimiento	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	24 DE DICIEMBRE DE 1985
Cedula De Ciudadanía	1.099.542.497 de Cimitarra Santander
Estado Civil	CASADO
Dirección Residencia	DIAGONAL 47 N° 51-49
Barrio	NUEVO HORIZONTE
Celular	310 2580032
Ciudad	Barrancabermeja

2160

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Operador de planta PTAR

Empresa: SERINB SAS

Desde: Octubre 03 del 2025

Hasta: Enero 02 de 2026

Cargo: Operador de planta PTAR

Empresa: SERINB SAS

Desde: Abril 11 del 2024

Hasta: Agosto 10 de 2024

Cargo: Operador de planta PTAR

Empresa: ONCE M

Desde: septiembre 29 de 2022

Hasta: febrero 21 de 2024

Cargo: Operador de planta

PTAR Empresa: UT MINIPTAR

Desde: Diciembre 10 de 2021

Hasta: Septiembre 28 de 2022

Cargo: Operador de planta

PTAR Empresa: UT

MANTENIMIENTO

Desde: Mayo 26 de 2021

Hasta: Diciembre 09 2021

2461

Cargo: operador de planta
Empresa: SERVICIVIL SAS
Desde: Abril 29 del 2019
Hasta: Junio 30 del 2020

Cargo: operador de planta PTAR
Empresa: UNION TEMPORL EMPLEO SOCIAL
Desde: Marzo 05 del 2018
Hasta: Mayo 18 del 2018

Cargo: operador de planta PTAR
Empresa: UT CONSTRU-PTARS
Desde: Agosto 08 2017
Hasta: Febrero 28 del 2018

2462

REFERENCIA FAMILIARES

NOMBRE : **JESSICA ESMERALDA TIQUE**
CARGO : CONTADORA
TELEFONO : 3118694202

NOMBRE : **GINA PAOLA SARMIENTO**
CARGO : COMERCIANTE
TELEFONO : 310 2033335

REFERENCIA PERSONALES

NOMBRE : **EMERSON PAOLO VILLA**
CARGO : INSTRUCTOR
TELEFONO : 321 2098882

NOMBRE : **LEIDY PATRICIA SARMIENTO**
CARGO : COMERCIANTE
TELEFONO : 3106802619

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
C.C 1.099.542.497 de Cimitarra Santander

2463



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1099542497
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDONA DIAZ
EDWIN MAURICIO
PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31-12-2015	31-12-2025	31-12-2035

FECHA DE EXP.: 12-DIC-2008 ESP. MIL AUX. PONAL
PROFESIÓN ARTES PLA UM PONAL
DTS. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ BHK 332

2464

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado
San José

Puerto Araújo - Cimitarra - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1290 del 16 de noviembre de 1999,

Confiere a

Edwin Mauricio Cardona Díaz

Identificado(a) con C.C. No. 1.099'542.497 Expedida en Cimitarra

El Título de

Bachiller Academico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 028 Diploma No. 03

Dado en Puerto Araújo, a 15 de Diciembre del año 2006

V. ALZURO EDITORES

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID | 17 |

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ**
Documento	CC 1.099.542.497
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2466

SERINB S.A.S
NIT:901347919-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD	53

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1099542497, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES VIGENCIA 2024-2025 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0862-24.. SEGÚN CONTRATO No. .037 DE 2024

Fecha Ingreso:	**jueves, 11 de abril de 2024**
Fecha Retiro:	**sábado, 10 de agosto de 2024**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja; sábado, 10 de agosto de 2024

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2467

ONCE M SAS

NIT: 900.552.302-2

CERTIFICA:

Que **EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1099542497 expedida en CIMITARRA, estuvo vinculado laboralmente con nuestra compañía a través del siguiente contrato:

- Contrato de modalidad **OBRA O LABOR**, desarrollando actividades en el cargo de **OPERADOR DE PLANTA** durante el periodo comprendido del 29 de SEPTIEMBRE de 2022 al 21 de FEBRERO de 2024.

Nota: Para verificar la veracidad de la información aquí contenida, por favor comunicarse únicamente con nuestra área de talento humano al correo electrónico: administrativa@11m.com.co y/o teléfono celular: 317-5097229.

Para constancia, se firma a solicitud del interesado a los 21 días del mes de FEBRERO de 2024.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO PINZON MACIAS
Representante Legal

2468

UT
MINI
PTAR

Nit: 901.546.391-7

UT MINIPTAR
NIT 901.546.391-7

CERTIFICA:

Que el señor **EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.009.542.497** de Cimitarra; laboró para nuestra empresa desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2022 en el cargo de **OPERADOR DE PLANTA.**

En constancia de lo anterior se expide la presente a solicitud del interesado los 28 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Maria del Rosario Pinzón Macías
Representante Legal
UT MINIPTAR

Elaboro: Elizabeth Luna

300 883 3619 - 300 885 6158
ptar@11m.com.co
Centro Empresarial
San Silvestre, Ofic. 507

2469

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS
NIT: 901.486.443-3
CR 19 N 55 - 59 BRR URIBE URIBE
TEL: 6023465
CORREO: facturacion@fermarsas.com

UT. MANTENIMIENTOS

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.099.542.497 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo

Desde: 26/05/2021

Hasta: 09/12/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BCABERMEJA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 13/12/2021

Atentamente,

Representante Legal

Elaboró: **FLORALBA OSPINA**
Recursos Humanos

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS

Recibí: _____

C.C. 1.099542497

2470

SERVICIVIL S.A.S.

NIT No 800.147.909-3
CONTRATO No 0775-19

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Codigo A013

De acuerdo con la Clausula Septima (7°) del articulo 57 del Codigo Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el (la) Señor@ EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ identificada con cedula de ciudadania 1099542497 laboró para esta firma contratista, en el Contrato No. 0775-19, correspondiente a OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, desempeñando el cargo de OPERARIO NUEVO HORIZONTE devengando un salario básico de:

$ 29.260,10

En el siguiente periodo:

DESDE : martes, 23 de abril de 2019 TOTAL DIAS 435
HASTA: martes, 30 de junio de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es martes, 30 de junio de 2020

Mayerli Giraldo

Ing. MAYERLI GIRALDO
ADMINISTRADORA

2471

Americana DE SERVICIOS LTDA

UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017

Asociación A·R·E

CERTIFICACION DE TRABAJO

De acuerdo con la cláusula séptima (7) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

CERTIFICAMOS

Que **EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1099542497 de CIMITARRA, laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de OPERARIO DE PLANTA, con un contrato **A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desde el 05 DE MARZO DE 2018, hasta el 18 DE MAYO DE 2018.

Tiempo en el cual se caracterizó por ser una persona responsable, honesta y cumplidora con su deber.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de mayo de 2018.

Atentamente

ESTEFANY ANDREA OSPINO
Coordinador Administrativo

CALLE 44 No. 28C – 68 B. PALMIRA
TEL: 6126805 - 3115376740

2472

C.I.C. ONSTRUCTORA
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-181 TELEFONO: 6102494
BARRIO LAS GRANJAS

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.854.345 laboro para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **OPERARIO PLANTA**, en la Planta de tratamiento Piscícola Ubicada en el Municipio de Palmira, ejerciendo las siguientes funciones: Mantener en optimas condiciones de aseo y mantenimiento las instalaciones y enseres de operación de la Planta. Realizar labores de limpieza de las instalaciones de criadero. Realizar labores de lavado de tanques. Descargue y cargue de todo tipo de insumos. Operar maquinas rotativas, bombas, aireadores y demás labores inherentes mantenimiento interno de la Planta, Manejo, alimentación y conservación de los lagos y de las zonas verdes de la Planta. Las requeridas de la naturaleza de la Planta Piscícola, elementos con los que se encuentra en contacto diario de mantenimiento y de aseo. Obligaciones de la Planta, desde el 8 de Agosto de 2017 al 28 de Febrero de 2018. Mi concepto sobre el trabajo desempeñado como empleado fue de responsabilidad y cumplimiento.

Se extiende a solicitud del interesado el 28 de Febrero de 2018.

Atentamente,

PATRICIA TRUJILLO NIÑO
Administradora

2473

Certificado Digital de Vacunación
Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1098542497

Fecha nacimiento / Date of birth

24/12/1985

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number		
Única	-	-

Lote / Vaccine Batch		
213AZ1A	-	-

Vacuna / Vaccine		
JANSSEN PHARMACEUTICA	-	-

Centro vacunador / Administering Center		
SARRIANCABERUEJ A IPS CAJASAN	-	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination		
21/07/2021	-	-

País de vacunación / Country of Vaccination		
CO-Colombia	-	-

Sello digital / Digital Stamp		
[illegible]	-	-

Fecha de emisión del documento / Document issued		
08/12/2021	-	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soporteminvacunas@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ
Hoja de Vida

2474

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.099.542.497,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 8 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

2475

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1099542497
NOMBRES	EDWIN MAURICIO
APELLIDOS	CARDONA DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/04/2026 11:44:46	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

2476

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:40 PM horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099542497**

Apellidos y Nombres: **CARDONA DIAZ EDWIN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grate-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

2477

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 12:04:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099542497
Código de Verificación	1099542497260203120423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

2478

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290690001

PIB
11:00:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099542497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2479

Certificación
Bancaria

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWIN MAURICIO CARDONA DIAZ** identificado(a) con CC. **1099542497** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	306-304754-96	2021/12/30	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

2480

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.099.542.497

CARDONA DIAZ
APELLIDOS

EDWIN MAURICIO
NOMBRES

EDWIN M. cardona
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1985
CIMITARRA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-ABR-2004 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2704500-59128883-M-1099542497-20040820 05251 04233A 02 162934951

2481

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

32 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO Cédula : 1005240618 Dirección : CALLE 35C # 46-14 B. NARANJOS

Fecha de Nacimiento : 14-nov-2023 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Septima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

32 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990. ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026			

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO Cédula : 1005240618 Dirección : CALLE 35C # 46-14 B. NARANJOS

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2483

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 32

Señor:
LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO
OPERARIO
CC 1.005.240.618
Ciudad

Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	S		2	
• Pantalón	8		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	Laura Patiño 1005240618	Yolanda Calderón B.

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2484

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Laura Patiño
1005240618

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es laurapatino1430@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

laura patiño

C.C. No. 1005240618

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2486

A1131

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual [ ] el Cotizante o Cabeza de Familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [ ] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACION

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES	PRIMER APELLIDO: PATIÑO	SEGUNDO APELLIDO: BELEÑO	PRIMER NOMBRE: LAURA	SEGUNDO NOMBRE: ESTEFANY			
9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC - Cédula de Ciudadanía	10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005240618	11. SEXO BIOLOGICO: M [✓]	12. SEXO IDENTIFICACION: M [✓] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?			
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO	14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	15. FECHA NACIMIENTO: 14	NOVIEMBRE	2003	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia	17. COMUNIDAD INDIGENA	18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓]	CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A	19. TIENE ETICU / ESTA SISBEN: SI [ ] NO [✓]	20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL	
23. AFP: COLPENSIONES	24. IBC: 1750905	25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA			26. RESIDENCIA	TELEFONO CELULAR: 3166885185		TELEFONO FIJO	
DIRECCION: CALLE 35C # 46 - 14			COMPLEMENTO DIRECCION		CORREO ELECTRONICO			DEPARTAMENTO: SANTANDER	
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA	LOCALIDAD/COMUNA: LOS NARANJOS	ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] RESTO [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ]							

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR - Datos de identificacion del beneficiario (Conyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE					
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD			30. SEXO BIOLOGICO	31. SEXO IDENTIFICACION: M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?			
32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACION	41. LUGAR DE NACIMIENTO			42. FECHA DE NACIMIENTO		
							PAIS	DEPART.	CIUDAD/MPIO	DIA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

Datos complementarios del Beneficiario

	43. PARENTESCO	44. PARENTESCO OTRO	45. TIENE DISCAPACIDAD: SI / NO	46. CLASIFICACION SISBEN: NIVEL / GRUPO	47. INS. CAMACOMAS	48. PERTENENCIA ETNICA	49. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA: CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
01			SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO						
02			SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO						
03			SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO						
04			SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO						
05			SI / NO	NIVEL / GRUPO	SI / NO						

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	50. PAIS DE LA IPS (SI ES DIFERENTE COLOMBIA)	DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	51. IPS	52. CODIGO DE LA IPS DE DOMICILIO (SI ES DIFERENTE COLOMBIA)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE PARA PRESTACION DE SERVICIOS O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

53. Nombre o razón social	54. Tipo documento de identificación	55. Número del documento de identificación	56. Tipo de aportante (Lo suministra la respectiva EPS)
SERIN B SAS	NI - Número identificación Tributaria	900210295	
58. Dirección	# -	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO

B. REPORTE DE NOVEDADES

53. TIPO DE NOVEDAD
C. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Valor: [ ]
7. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O AGREMIACIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INGRESO CON EPS ANTERIOR AL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD [ ]
12. INGRESO A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A. AL REGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B. AL REGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
A. OTRO REGIMEN [ ]
B. DIFERENTE REGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLOGICO	63. SEXO IDENTIFICACION: M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?				
64. FECHA NACIMIENTO: DIA	MES	AÑO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD: 09	04	2026	67. MOTIVO DE TRASLADO Código

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que dicho(s) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de afiliarse en razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios. Ahora acuerdo de la Entidad
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS solicite y entregue copia y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades distritales que por sus funciones la requieran.
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. a). Autorizo expresamente recibir para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Piloto Voz, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, indicado en mi(s) registro(s) en el "Registro de Números Excluidos" (RNE).
77. Autorización de las deducciones para ingresarlas a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
78. Autorización de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la estructura del Sistema vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de fallecimiento o fallecimiento del cabeza de familia o retiro o ausencia de su grupo familiar que haya tenido del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD			

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Laura Patiño

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexo cuando sea diligenciado. Cotizante: CC [✓] MS [ ] NUC [ ] TI [ ] CE [ ] CR [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] MT [ ] Total: 0

83. Copia de la Tarjeta de identidad expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
84. Copia del registro civil de nacimiento o de la Tarjeta profesional, cuando corresponda o cualquier documento público válido que acredite la edad.
85. Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 % del tamaño original, cuando pertenezca a una comunidad indígena o a una etnia minoritaria.
86. Copia del documento de identidad o carné de refugio del menor.
87. Copia de la Orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la relación de la pareja convivente o en declaración de convivencia de los cónyuges. Y la declaración de aporte por el empleado sobre la numeración de los 2 últimos años.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia de Salud mediante [ ] o la Resolución 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de convivencia de una entidad autorizada para tal efecto, cuando no sea posible la presentación de la declaración extrajuicio.
91. Copia del acto administrativo o documento en el que conste la relación de beneficiarios y la orden de afiliación vigente.

Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

Total Anexos: 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES						
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACION: DIA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACION: DIA	MES	AÑO

OBSERVACIONES:

2487

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005240618,** se encuentra afiliado/a desde **23/10/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de abril de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2488

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158551 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1005240618	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PATINO	BELENO	LAURA	ESTEFANY

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	FEMENINO	PAIS:	CL 35 C 46 14	LOS NARANJOS	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	14/11/2003

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3166865185		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2489

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1005240618
Nombre:	LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 04:57:04 p. m.

2490

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Laura Estefany Patiño Beleño

Identificación: CC: 1005240618

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: OPERARIA

Fecha nacimiento: 14/11/2003

Edad: 22

Genero: Femenino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Básica secundaria

Teléfono: 3166865185

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Calle 35c # 46 - 14 Barrio Naranjos

Nº hijos: 0

ARL:

EPS: Nueva EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2491

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado | **Permanente:** No | **Fecha inicial:**

Fecha final: | **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Luz Adriana Peña Rueda
Medico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
R.M. 02[illegible]-03
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Laura Patiño

Aspirante o trabajador
Laura Estefany Patiño Beleño
Identificación: CC: 1005240618

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2492



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO
CEDULA: 1.005.240.618
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DIRECCION: CL 35C 46-14
BARRIO: LOS NARANJOS
CELULAR: 3166865185
CORREO: laurapatino143@gmail.com
CIUDAD: BARRANCABERMEJA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: INGRID PATIÑO
OCUPACION: AMA DE CASA
CELULAR: 3224325982

NOMBRE: JORMAN ESPINOSA
OCUPACION: OBREO
CELULAR: 3186094663

EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES
BACHILLER COMERCIAL
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
FUNDAMENTACION VIGILANCIA
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
SEMINARIO CALIDAD DEL SERVICIO EN ATENCION AL CLIENTE
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
SEMINARIO SEGURIDAD PETROLERA
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
SEMINARIO DE COMUNICACIONES
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
SEMINARIO DE MANEJO DE TONFAS Y DEFENSA PERSONAL
BARRANCABERMEJA

COLOMBOLATINA LTDA
SEMINARIO DE PRIMEROS AUXILIOS
BARRANCABERMEJA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS
BARRANCABERMEJA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ANALISIS DE RIESGOS EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.
BARRANCABERMEJA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
AJUSTES DE COLOR Y EDICION DE IMÁGENES
BARRANCABERMEJA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
BARRANCABERMEJA

EXPERIENCIA LABORAL

SERINB SAS
OPERARIO
03/10/2025 AL 02/01/2026

SERINB SAS
OPERARIO
03/03/2025 AL 02/10/2025

SERINB SAS
OPERARIO
21/10/2024 AL 26/01/2025

Laura Patiño

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO
CC. **1005240618** DE BARRANCABERMEJA

2494

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Colegio Real de Mares

Barrancabermeja - Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 14259 del 05 de Diciembre de 2002 y autorización de funcionamiento del Programa de Articulación de la Educación Media, según Resolución No. 1661 del 23 de Noviembre de 2012 de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a:

Laura Estefany Patiño Beleño

Identificado(a) con **C.C.** No. **1005240618** Expedida en **BARRANCABERMEJA**

el título de:

Bachiller Académico

Programa Técnico del SENA: Asistencia Administrativa

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al plan de estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional

Esp. Rocío Sepúlveda Patiño
Rectora

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 129 Diploma No. 29

Dado en Barrancabermeja, a 30 de Noviembre de 2022

No requiere registro según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1994

2495

Institución Educativa
Colegio Real de Mares

Barrancabermeja - Santander

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES.**

Institución **APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO** en el Nivel de Educación Media Vocacional y reconocida oficialmente por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO,** según Resolución No. 14259 del 05 de Diciembre de 2002 y autorización de funcionamiento del Programa de Articulación de la Educación Media, según Resolución No. 1661 del 23 de Noviembre de 2012.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE:**

Bachiller Académico

Programa Técnico del SENA: Asistencia Administrativa

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Estefany Patiño Beleño

Identificado(a) con C.C. No. 1005240618 Expedida en BARRANCABERMEJA

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 035 de fecha Noviembre 30 de 2022, que consta de 39 estudiantes y que comienza con el nombre de AGUIRRE PEROZA HERLIS ADRIAN y se cierra con el nombre de VILLAMIZAR TORRES JASMIN DAYANA

Firmada y sellada por **Esp. ROCÍO SEPÚLVEDA PATIÑO** (Rectora)

Dada en Barrancabermeja, a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

Esp. ROCÍO SEPÚLVEDA PATIÑO
C. C. No. 37.928.268 de Barrancabermeja
Rectora

2496

ACADEMIA DE SEGURIDAD
COLOMBOLATINA

CERTIFICA QUE

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

C.C 1.005.240.618

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 100 HORAS, SEGÚN RESOLUCIÓN

No 4973 DE JULIO DE 2011

DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

REALIZADO EN BARRANCABERMEJA, 26 DE ENERO DE 2024 EXPEDIDO EN BOGOTÁ

DIRECTOR ACADÉMICO

GERENTE (RL)

~~NCI 1080 527151~~ ~~NRO ECSP1223-J494343~~

SuperVigilancia

NIT 830.107.392-4
CURSOS DE APROBACIÓN POR
S.V.S.P PEIS APROBADO

22 años

VERIFIQUE NUESTRAS AGENCIAS, DIRECCIONES
Y TELEFONOS EN WWW.COLOMBOLATINA.CO

WWW.COLOMBOLATINA.CO

2497

ACADEMIA DE SEGURIDAD
COLOMBOLATINA LTDA.

Vigilado: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ministerio de Defensa Nacional de Colombia
Resolución 30647 del 29 marzo 2019

CERTIFICA QUE:

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

C.C.1.005.240.618

ASISTIO Y APROBO EL SEMINARIO:

EJERCICIO PRACTICA DE TIRO

CON UNA INTENSIDAD ACADEMICA DE 12 HORAS

Tipos: **PISTOLA, REVOLVER, ESCOPETA**.

Disparo 6 cartuchos Revolver calibre 38MI ejecutando un puntaje de 90 sobre 100% Aprobado el ejercicio.

en concordancia del decreto2535/93 artículo 78, Decreto 356/ 94 articulo 74 y 87; la anterior capacitación queda reportada según los lineamientos exigidos por la circular 115/2018 expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Practica de tiro realizada en el polígono con licencia 000022 del DCCA.FFMM.

Pensum del área de manejo de armas:

1- Norma de seguridad con las armas de fuego y municiones
2- Principios básicos de tiro
3- Procedimiento seguro de entrega y recibo de las armas de fuego, municiones y accesorios
4- Cuidado y mantenimiento básico de las armas de fuego.
5- Practica real de tiro
6- Derechos humanos
7- Uso de la fuerza.

Se expide en Barrancabermeja a los (26) dias del mes Enero de 2024

INSTRUCTOR DE TIRO

Coordinador agencia B/bermeja

TELEFONO: 3214540831-3118284566
EMAIL: barrancabermeja@colombolatina.co
WWW.COLOMBOLATINA.COM

ACADEMIA DE SEGURIDAD
COLOMBOLATINA LTDA.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE DEFENSA
Resolución 30647 del 24 de Marzo de 2019
NIT: 830.107.392-4

CERTIFICA QUE:

LAURA ESTEFANY PATINO BELENO

C.C. 1.005.240.618

Realizo y Aprobó el:

SEMINARIO CALIDAD DEL SERVICIO EN ATENCION AL CLIENTE

CON UNA DURACIÓN DE (40) HORAS

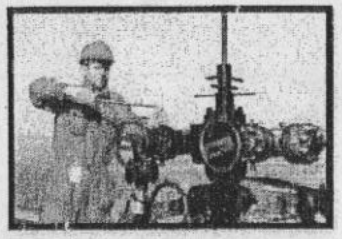
EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SOLO SI CONTIENE SELLOS SECO, EL SELLO DE TINTA DE COLOMBOLATINA Y FIRMA EN ORIGINAL

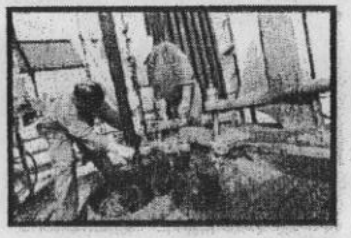
Coordinador académico

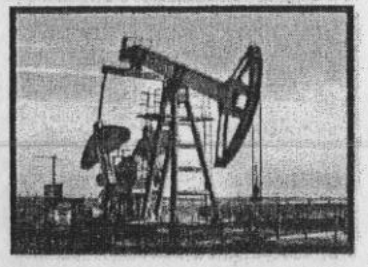
CALLE 55 Nº 24 – 56 BARRIO GALAN – BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
TELEFONO: 6111600
EMAIL: barrancabermeja@colombolatina.co
WWW.COLOMBOLATINA.COM

Coordinador agencia B/bermeja

2496







ACADEMIA DE SEGURIDAD COLOMBOLATINA LTDA.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE DEFENSA
Resolución 30647 del 24 de Marzo de 2019
NIT: 830.107.392-4

CERTIFICA QUE:

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

C.C: 1.005.240.618

REALIZO Y APROBO

SEMINARIO SEGURIDAD PETROLERA

Con una intensidad horaria de (12) horas

Se expide en Barrancabermeja a los (26) dias del mes de enero 2024

DIRECTOR AGENCIA
ABEL JAIMES SANCHEZ

RESOLUCION No. 30647 DEL 29 DE MARZO 2019 VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

2409



ACADEMIA DE SEGURIDAD
COLOMBOLATINA LTDA.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE DEFENSA
Resolución 30647 del 24 de Marzo de 2019
NIT: 830.107.392-4



CERTIFICA QUE:

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO



CEDULA DE CIUDADANIA: 1.005.240.618

ASISTIO Y APROBO EL:

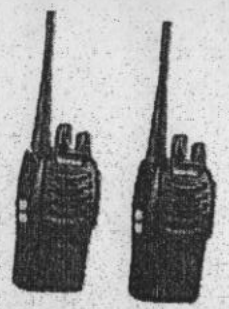
SEMINARIO DE COMUNICACIONES



CON UNA DURACION DE 24 HORAS



SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA A LOS (26) DIAS DEL MES ENERO 2024



Luz S. C H.
Coordinador académico

Coordinador agencia B/bermeja

CALLE 55 Nº 24 – 56 BARRIO GALAN – BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
TELEFONO: 6111600
EMAIL: barrancabermeja@colombolatina.co
WWW.COLOMBOLATINA.COM

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SOLO SI CONTIENE SELLOS SECO, EL SELLO DE TINTA DE COLOMBOLATINA Y FIRMA EN ORIGINAL.

0252



ACADEMIA DE SEGURIDAD COLOMBOLATINA LTDA.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE DEFENSA
Resolución 30647 del 24 de Marzo de 2019
NIT: 830.107.392-4

CERTIFICA QUE:

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.005.240.618

ASISTIO Y APROBO EL











SEMINARIO DE MANEJO DE TONFAS Y DEFENSA PERSONAL

CON UNA DURACION DE 12 HORAS

SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA A LOS (26) DIAS DEL MES DE ENERO 2024

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SOLO SI CONTIENE SELLOS SECO, EL SELLO DE TINTA DE COLOMBOLATINA Y FIRMA EN ORIGINAL.

Coordinador académico

CALLE 55 Nº 24 – 56 BARRIO GALAN – BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
TELEFONO: 6111600
EMAIL: barrancabermeja@colombolatina.co
WWW.COLOMBOLATINA.COM

Coordinador agencia B/bermeja

TOSZ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCON
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

91100942 - 20/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000276834OCC1005240618C.

2502

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE RIESGOS EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

100090430 - 19/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201700364821901CC1005240618C.

2503

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618

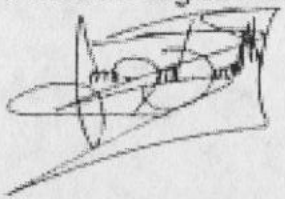
Cursó y aprobó la acción de Formación

AJUSTES DE COLOR Y EDICION DE IMAGENES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

100666113 - 25/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540809078232CC1005240618.

2504

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (E)
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

90108995 - 15/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213082747664CC1005240618C.

2505

2506

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID 30

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO**
Documento	CC 1.005.240.618
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2507

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 40

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	**lunes, 3 de marzo de 2025**
Fecha Retiro:	**jueves, 2 de octubre de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2508

SERINB S.A.S
NIT:901347919-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 39

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1005240618, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2024, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2967-24.. SEGÚN CONTRATO No. 084 DE 2024

Fecha Ingreso:	**lunes, 21 de octubre de 2024**
Fecha Retiro:	**domingo, 26 de enero de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja, domingo, 26 de enero de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2509

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO** (a) con CC número **1005240618** se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **03/07/2023**

ESTADO DE LA AFILIACIÓN **ACTIVO**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIENINTERESE, a los **03** días del mes **02** del año **2026.**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

2510

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:34 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005240618**

Apellidos y Nombres: **PATIÑO BELEÑO LAURA ESTEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290691543

PIB
11:11:58
Hoja 1 de 01

2511

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA ESTEFANY PATIÑO BELEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005240618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2512

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 11:12:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005240618
Código de Verificación	1005240618260204111220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2573

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LAURA ESTEFANY PATIAO BELEAO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.005.240.618 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 168616589, abierta/o desde el 15/10/2024, con saldo a la fecha de: $ 0

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Laura Patiño

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2514

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.240.618

PATIÑO BELEÑO

APELLIDOS

LAURA ESTEFANY

NOMBRES

Laura Patiño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-2003

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-NOV-2021 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2701950-01271370-F-1005240618-20211204 0077205212A 1 8503431053

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

31 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LUIS MANUEL HERRERA SIERRA Cédula : 1096246322 Dirección : CALLE 29A # CASA 18 B. CINCUENTENARIO SEPTIMA ETAPA

Fecha de Nacimiento : 06-ene-1998 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

31 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	Luis M. Herrera 1096246322	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LUIS MANUEL HERRERA SIERRA Cédula : 1096246322 Dirección : CALLE 29A # CASA 18 B. CINCUENTENARIO SEPTIMA ETAPA

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2517

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 31

Señor:
LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
OPERARIO
CC 1.096.246.322
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	S		2	
• Pantalón	30		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	1096246322	

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2518

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Jair M. Herrera.
1090246322

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2519

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es luigiherrerasierra@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

_____

_____

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT: 830.135.264-2

2520

A1131

FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO

I. DATOS DEL TRAMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual [ ] a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO

A. AFILIACION

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: HERRERA | SEGUNDO APELLIDO: SIERRA | PRIMER NOMBRE: LUIS | SEGUNDO NOMBRE: MANUEL

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | 10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096246322 | 11. SEXO BIOLOGICO: M [✓] | 12. SEXO IDENTIFICACIÓN: M [✓] F [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: SANTANDER | BARRANCABERMEJA | 15. FECHA NACIMIENTO: 06 DIA | ENERO MES | 1998 AÑO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia | 17. COMUNIDAD INDIGENA | 18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A | 19. TIENE ENCUESTA SISBEN: SI [ ] NO [✓] | 20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACION ESPECIAL | 22. ARL

23. AFP: PORVENIR | 24. IPC: 1750905 | 25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA | 26. RESIDENCIA: TELEFONO CELULAR: 3124729344 | TELEFONO FIJO

DIRECCIÓN: CALLE 29 A # 35 - 18 | TERMINACION DIRECCION | CORREO ELECTRONICO | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA | LOCALIDAD/COMUNA: 8. CINCUENTENARIO | ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] RURAL DISPERSO [ ] URBANA [✓] RURAL AMBITO [ ] | IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Conyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLOGICO: M [ ] F [ ] | 31. SEXO IDENTIFICACIÓN: M [ ] F [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD | 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | 34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO BIOLOGICO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

	Datos complementarios del Beneficiario	43. TIENE DISCAPACIDAD	44. CAT. DISCAPACIDAD	45. TIENE ENCUESTA SISBEN	46. CLASIFICACIÓN SISBEN	47. GRUPO POBLACIONAL	48. ETNIA	49. COMUNIDAD INDIGENA	50. DISCAPACIDAD TEMPORAL	51. Datos de residencia	ZONA
	43.1 PROVEEDOR	43.2 EPS	43.3 TRANSPORTADOR	SI	NO	NIVEL	GRUPO										
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	52. NOMBRE DE LA IPS DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCION	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. CODIGO DE LA IPS (A DISCRETION DE LA EPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS | 56. Tipo documento de identificación: NI - Número identificación Tributaria | 57. Número del documento de identificación: 900210295 | 58. Tipo de aportante o afiliado (a cargo de la pensión) (a cargo de la EPS)

59. Dirección: # - | INDICATIVO | TELEFONO | EXTENSION | CORREO ELECTRONICO

B. REPORTE DE NOVEDADES

61. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA AFILIACIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PASO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. RADIO DE RELACIÓN LABORAL O MODIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. PASO CON TPS RETORNO AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
a) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
b) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
a) ENTRE EPS [ ]
b) DIFERENTE TERRITORIO [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE RETIRADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

62. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLOGICO: M [ ] F [ ] | 63. SEXO IDENTIFICACIÓN: M [ ] F [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE NOVEDAD: 09 DIA | 04 MES | 2026 AÑO | 67. MOTIVO DE TRASLADO Código | 68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PENSIÓN DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de Afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de veracidad de razones de fuerza mayor o caso fortuito que implican la entrega de los documentos que soportan el contenido de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del contrato, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y entregue datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por ley lo requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con la previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. El Afiliado ha consentido expresamente para que Nueva EPS efectuemos comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes promocionales, [ ]
77. Autorización para que la EPS me remitan por línea telefónica información sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, debido a estar registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
78. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Corresponsalía, Solidaria y de realizar los cargos correspondientes. [ ]
79. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las cartas de Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de fallecimiento o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Luis Herrera

81. El empleador, aportante o afiliado cuando aplique o Entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CC [ ] NUIP [ ] RC [ ] TI [ ] CE [ ] CD [ ] PA [ ] SC [ ] AS [ ] MS [ ]
Contenido | Folios: 0

83. Copia del certificado de discapacidad o de la Secretaría de Salud que lo certifique o formulario para el otorgamiento de dicha calidad. [ ]
84. Copia de la(s) tarjeta(s) de identidad o cédula(s) de ciudadanía individual que acredite el parentesco, adicionalmente copia del registro civil de nacimiento del cotizante o afiliado principal. [ ]
85. Copia del certificado de supervivencia o acta de entrega del menor. [ ]
86. Copia de la orden judicial o del acta de entrega de guarda de [illegible]. [ ]
87. Documento en el que conste la solicitud de la parte interesada o el certificado de defunción de los padres, [illegible] expedido por el empleador sobre la ausencia de los padres. [ ]
88. Copia de la resolución de otorgamiento del pago de la Subcontribución, facultad de Fondo Nacional de [illegible] del Decreto 2190 de 2015. [ ]
89. Certificación de [illegible] a otros regímenes especiales o excepción. [ ]
90. Copia del acto administrativo o providencia judicial en la que conste la custodia y cuidado personal de los menores de edad. [ ]

Total Anexos: 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL | Código del Municipio | Código del departamento | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DE IDENTIDAD | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACION: DIA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACION: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

2521

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.246.322**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

2522

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 262026158533 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1096246322	CÉDULA DE CIUDADANÍA	HERRERA	SIERRA	LUIS	MANUEL

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO		CL 29 CS 18	CINCUENTENARIO	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	1/06/1998

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3124729344		9/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
TECNOLOGO	UNIÓN LIBRE	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2523

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1096246322
Nombre:	LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 04:55:51 p. m.

2524

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Luis Manuel Herrera Sierra

Identificación: CC: 1096246322



Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operario

Fecha nacimiento: 06/01/1998

Edad: 28

Genero: Masculino

Estado civil: Unión Libre

Escolaridad: Tecnología

Teléfono: 3124729344

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Cll 29a Casa N18 B. Autoconstrucción Cincuentenario 7ma Etapa

N° hijos: 1

ARL:

EPS: Nueva EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2525

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 1464**-23
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

. Luis M. Herrera

Aspirante o trabajador
Luis Manuel Herrera Sierra
Identificación: CC: 1096246322

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

OK
2526

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417



LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Excelentes relaciones interpersonales, capacidad de adaptación a diferentes situaciones que requieren toma de decisiones y manejo para trabajar en equipo, entera disposición y aplicación al aprendizaje constante y a los procesos de cambio, absoluta dedicación y responsabilidad en el desarrollo de las actividades labórales

❖ *DATOS PERSONALES*

FECHA DE NACIMIENTO	6 Enero de 1998
LUGAR DE NACIMIENTO	Barrancabermeja – Santander
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.096.246.322 de Barrancabermeja
ESTADO CIVIL	Union libre
NUMERO CELULAR	**3124729344– 3042228417**
DIRECCION	Calle 29ª #35-18 Barrio Cincuentenario
CIUDAD	Barrancabermeja Santander
CORREO	luigiherrerasierra@gmail.com

2527

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

❖ ***INFORMACION ACADEMICA***

SECUNDARIA: **COLEGIO MIXTO MUNICIPAL EL CASTILLO.**
(BARRANCABERMEJA)

UNIVERSITARIOS: **TECNOLOGO EN CONSTRUCCION**
Diciembre 13 /2020

CURSOS

SENA

OPERACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS
1 De agosto del 2025

SENA

GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO AL CIUDADANO
4 De diciembre del 2020

SENA

NIVEL AVANZADO- MANTENER POZOS SEPTICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TTECNICOS
29 De octubre del 2019

SENA

NIVEL AVANZADO- OPERAR SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TECNICOS Y NORMATIVA
30 De septiembre del 2019

SENA
NIVEL AVANZADO-TRATAR LODOS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS TECNICOS
30 agosto del 2019

SENA
ATENCION AL SERVICIO AL CLIENTE
25 Julio del 2019

2520

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

SENA
INTERPRETACION DE PLANOS ESTRUCTURALES
6 De mayo del 2019

SENA
ELECTRICIDAD BASICA
2 NOVIEMBRE 2018

SENA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
Septiembre 01/2018.

SENA
DESCONTAMINACION DE SUELOS Y/O AGUAS ATRAVES DE LA BIORREMENDACION.
Agosto 4/2018

SENA

TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS.
Agosto 04/2018

SENA
Básico en manejo de agua RESIDUALES
Julio 10/2018

ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD (ATS).

FUNDAMENTACION VIGILANCIA
Junio 23/2018

SENA
ELECTRICIDAD BASICA
Noviembre 2/2018

SENA
DISEÑO ASISTIDO POR COPUTADOR –AUTOCAD BASICO

SENA
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

25 29

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

❖ *EXPERIENCIAS LABORALES*

Empresa	SERINB S.A.S
Cargo	OPERARIO
Fecha De Ingreso	3 octubre del 2025 – 2 enero del 2026
Empresa	SERINB S.A.S
Cargo	OPERARIO
Fecha De Ingreso	3 marzo del 2025 – 2 octubre del 2025
Empresa	ONCE M S.A.S
Cargo	OPERADOR DE PLANTA
Fecha De Ingreso	29 De septiembre 2022 – 29 agosto del 2023
Empresa	UT MINIPTAR
Cargo	Operador de planta
Fecha de ingreso	10 diciembre del 2021 – 28 septiembre del 2022
EMPRESA	UT MANTENIMIENTO
CARGO	Operador de planta
FECHA DE INGRESO	26 mayo – 9 diciembre del 2021
EMPRESA	HST DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
CARGO	Ayudante técnico de obra civil
FECHA DE INGRESO	1 De agosto del 2020 – 5 diciembre 2020
Empresa	SERVICIVIL S.A.S
Cargo	OPERARIO
Fecha De Ingreso	23 De abril del 2019 – 30 de junio del 2020

2530

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Empresa	UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL
Cargo	OPERARIO DE PLANTA
Fecha De Ingreso	5 marzo del 2018 – 18 De mayo del 2018
Empresa	UT CONSTRU- PTARS
Cargo	Operario de planta
Fecha de ingreso	1 octubre del 2017 – 28 De febrero del 2018
Empresa	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LDS
Cargo	Ayudante técnico
Fecha de ingreso	15 De febrero del 2016- 15 De junio 2016

2532

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

❖ ***EXPERIENCIAS PERSONALES***

NOMBRE	ALBA CECILIA MERLANO
OCUPACION	Pensionada
TELEFONO	3178251627

NOMBRE	LUIS FERNANDO HERRERA MERLANO
OCUPACION	Tecnólogo en construcción
TELEFONO	3002840277

NOMBRE	SANDRA P. VARGAS RIVERA
OCUPACION	Tecnóloga en HSE
TELEFONO	3223878007

2532

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

La República de Colombia *y en su nombre la*

Institución Educativa El Castillo

Barrancabermeja – Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución Nº 1097 del 3 de Noviembre de 2006,

Confiere a

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

IDENTIFICADO (A) CON T.I. 980106-50987 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Académico

CON PROFUNDIZACIÓN EN GUÍA TURÍSTICO

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio.

Lic. Hernán Feria Morón
CC. Nº 13.372.843 de Bogotá
Rector

Ladys Stella Padilla Gil
CC. Nº 37.933.201 de Barrancabermeja
Secretaria Académica

Este diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional Nº 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el Libro Nº 5 *Folio* 23 *Diploma Nº* 107

Dado en Barrancabermeja, a 02 *de* Diciembre *del año 2015.*

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

2533

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO

CÓDIGO DANE: 168081003261

Resolución de Aprobación de Estudios 1097 del 3 de Noviembre de 2006

Inscripción S.E.	003
Inscripción DANE:	168081003261
Jornada:	DIURNA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO Institución con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Municipal en los Niveles Preescolar, Básica y Media, para otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO
CON PROFUNDIZACION EN GUÍA TURÍSTICO

Según Resolución 1097 de 03 de Noviembre de 2006.

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos y su Número de Documento de Identidad se relacionan a continuación:

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
T.I. 980106-50987 de Barrancabermeja

Esta acta consta de 122 alumnos graduados, comienza con el nombre de **AMINIS DAYANA AGUILAR NOGUERA** y termina con el nombre de **MARIA CATALINA VERA MORENO.**

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 11° del Decreto 1860 de 1994 numerales 1 y 2.

EL RECTOR,

HERNAN FERIA MORON
CC.19.372.863 de Bogotá.

LA SECRETARIA

LEDIS STELLA PADILLA GIL
C.C. 37.935.201 Barrancabermeja

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

2534

68-9540-102

Barrancabermeja

Señores
EMPRESARIOS
Barrancabermeja

Asunto: Concepto Académico y Actitudinal

Me permito presentar al aprendiz, **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.246.322 de Barrancabermeja, en la especialidad **TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN,** número de ficha **1486288**, quien registra en el Comité de Evaluación y Seguimiento realizado en el mes de Diciembre de 2018, mediante acta Nº 1134 con el siguiente concepto: **BUENO** en las Competencias Técnicas de la Especialidad. **BUENO,** En la competencia PRODUCIR TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y ORAL. En resumen, **BUENO.**

Evaluación Actitudinal: Buena actitud.
Inasistencias sin justificación: 5 de diciembre de 2018 (4 horas) con la instructora María Fernanda Flórez.

El aprendiz realizó su etapa lectiva en este Centro de formación desde Julio de 2017 hasta Diciembre de 2018 y a partir de dicha fecha se encuentra disponible para realizar su etapa productiva durante un *periodo de seis meses; la cual puede desarrollar por cualquiera de las siguientes alternativas contempladas en el Acuerdo 07 de 2012 Reglamento del Aprendiz: Contrato de Aprendizaje, Vinculación Laboral o contractual, Apoyo a una unidad productiva familiar, Participación en un proyecto productivo, Apoyo a una institución estatal nacional, territorial, o a una ONG, a una entidad sin ánimo de lucro, Monitorias y Pasantías.*

Por lo anterior, se anota que si se opta por establecer un contrato de aprendizaje con el aprendiz se debe dar cumplimiento ley 789 del 2002, en la cual se señala que un aprendiz no puede celebrar un segundo contrato de aprendizaje a menos que sea en cadena de formación.

Cordialmente,

DANITH CECILIA LEÓN MORA
Coordinadora Académica

Proyectó: Yenny Paola Jerez
Cargo: Líder Bienestar aprendiz y atención al egresado

Certificado No SC-CER309581

Certificado No CO-SC-CER309581

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

2535

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cédula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, al primer(1) dia del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

106497177 - 01/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000327159BCC1096246322C.

2536

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
C.C 1.096.246.322

PARTICIPÓ en el CURSO

GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO AL CIUDADANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 y el 23 de Noviembre de 2020
Con una intensidad de 24 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 4 de Diciembre de 2020

Ruby G.
RUBY MARITZA GELENA USECHE

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireced3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 756ded25-3dc7-4446-b6dd-122d03f19e7c

2537

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096246322

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Mantener pozos sépticos de acuerdo con procedimientos técnicos

Código: 280201227

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019,

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARREÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

701163 - 29/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
29 de Octubre de 2022

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954f0f0f280201227CC1096246322C.

2538

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096246322

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Operar sistema de bombeo de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa

Código: 280201241

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARREÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

674297 - 30/09/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
30 de Septiembre de 2022

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954(en)280201241CC1096246322C

2534

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096246322

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos

Código: 280201228

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los treinta (30) dias del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

644269 - 30/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
30 de Agosto de 2022

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000280201228CC1096246322C.

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

2540

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) dias del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

61245508 - 25/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001921243CC1096246322C.

2541

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

59780422 - 06/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001887642CC1096246322C.

2542

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Cursó y aprobó la acción de Formación
Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

2543

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCONTAMINACION DE SUELOS Y/O AGUAS A TRAVES DE LA BIORREMEDIACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

54638058 - 04/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000173913CC1096246322C.

2544

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

54632025 - 04/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001737323CC1096246322C.

2545

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN MANEJO DE AGUA RESIDUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) dias del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

53996984 - 10/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001702528CC1096246322C.

2546

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD

República de Colombia

ISO 9001 icontec

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Cód SC - CER 163249

MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD

Licencia renovada según Resolución Supervigilancia No. 20151400072767 de 23 de noviembre de 2015
NIT. 804.007.315-3

CERTIFICA QUE:

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
Con cédula de ciudadanía No. 1.096.246.322, asistió y aprobó el curso
FUNDAMENTACION VIGILANCIA
Expedido en la ciudad de BUCARAMANGA el 23 de Junio de 2018
Con una intensidad académica de 100 horas

Gerente General

Director Académico

Número SVSP: ECSP1058-E525895

Número Interno 00237199

Afiliados a: ANDEVIP · ACASP · FENALCO

Confirmar autenticidad de este documento en www.atsacademia.
Teléfono: 7-635

2547

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Cursó y aprobó la acción re Formación
Hace constar que
LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
Con Cedula de Ciudadania No. 1096246322

ELECTRICIDAD BÀSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dos (2) dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

2540

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

Con Cedula de Ciudadamia No. 1.096.246.322

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

2549

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

Con Cedula de Ciudadamia No. 1.096.246.322

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD BÁSICO

2550

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Barrancabermeja 7 de marzo 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El que suscribe, por medio de la presente me permito presentar a **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**, con cedula de ciudadanía 1.096.246.322 de Barrancabermeja, a quien recomiendo ampliamente como una persona íntegra trabajadora, honesta y capaz.

Se desempeña en las labores asignadas actuando con honestidad, responsabilidad y compromiso con las metas propuestas en los cargos. Se desempeña con pulcritud, puntualidad y responsabilidad en las actividades encomendadas.

Sírvase utilizar la presente para los fines que así le convengan.

Atentamente

JOSE ERNESTO REYES

CELULAR: 3507866783

2551

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Barrancabermeja 5 de Marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El que suscribe, por medio de la presente me permito presentar a LUIS MANUEL HERRERA SIERRA, con cedula de ciudadanía 1.096.246.322 de Barrancabermeja, a quien recomiendo ampliamente como una persona íntegra trabajadora, honesta y capaz.

Se desempeña en las labores asignadas actuando con honestidad, responsabilidad y compromiso con las metas propuestas en los cargos. Se desempeña con pulcritud, puntualidad y responsabilidad en las actividades encomendadas.

Sírvase utilizar la presente para los fines que así le convengan.

RUBEN DARIO OROZCO SUAREZ
Arquitecto.

2552

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID | 32 |

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
Documento	CC 1.096.246.322
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	viernes, 3 de octubre de 2025
Fecha Retiro	viernes, 2 de enero de 2026

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
0 Representante Legal

Recibí
Cc No

2553

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD	45

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) LUIS MANUEL HERRERA SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096246322, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso: lunes, 3 de marzo de 2025
Fecha Retiro: Jueves, 2 de octubre de 2025
Cargo: OPERARIO

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2554

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

ONCEM

ONCE M SAS

NIT: 900.552.302-2

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.246.322 de Barrancabermeja, laboró para nuestra empresa desde el 29 de septiembre de 2022 al 29 de agosto de 2023, en el cargo de **OPERADOR DE PLANTA**, siendo su último salario devengando la suma mensual de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE $1.160.000 Motivo de retiro FINALIZACIÓN DE CONTRATO.

- Nota: Para verificar la veracidad de la información aquí contenida, por favor comunicarse únicamente con nuestra área de talento humano al correo electrónico administrativa@11m.com.co y/o teléfono celular: 3175097229

Para constancia, se firma a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de enero 2024.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO PINZON MACIAS
Representante Legal

Barrancabermeja, Santander
Km 16 Via Refisa - Aeropuerto Yariguies
Correo: gerencia@11m.com.co
Tel: 607 602 0420
11m.com.co

2555

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

UT MINI PTAR
Nit: 901.546.391-7

UT MINIPTAR
NIT 901.546.391-7

CERTIFICA:

Que el señor LUIS MANUEL HERRERA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.246.322 de Barrancabermeja; laboró para nuestra empresa desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2022 en el cargo de OPERADOR DE PLANTA.

En constancia de lo anterior se expide la presente a solicitud del interesado los 28 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

María del Rosario Pinzón Macías
Representante Legal
UT MINIPTAR

Elaboro: Elizabeth Luna

300 883 3619 - 300 885 6158
ptar@11m.com.co
Centro Empresarial
San Silvestre, Ofic. 507

2556

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS
NIT. 901.486.443-3
CR 19 N 55 - 59 BRR URIBE URIBE
TEL. 6023465
CORREO: facturacion@fermarsas.com

UT. MANTENIMIENTOS

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) LUIS MANUEL HERRERA SIERRA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.096.246.322 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de OPERADOR DE PLANTA en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo

Desde: 26/05/2021

Hasta: 09/12/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BOADERMEJA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 13/12/2021

Atentamente,

Representante Legal

Elaboró: FLORALBA OSPINA
Recursos Humanos

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS

Recibí: Luis M. Herrera

C.C. 1096246322

2557

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

De acuerdo con la cláusula Séptima (7ª) del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

La empresa **HST DISEÑO & CONSTRUCIONES**, con NIT No 91299305-6., Representada legalmente por el señor **HECTOR JUAN SIERRA TOLOSA** identificado con Numero de cedula de ciudadanía 91299305, expedida en la ciudad de Bucaramanga.

CERTIFICA:

Que el trabajador: **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**, con cedula de ciudadanía No 1.096.246.322 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, laboró con la empresa como **AYUDANTE TÉCNICO DE OBRA CIVIL**, desde el 01 de agosto de 2020 al 05 de diciembre de 2020.

Presentando un excelente desempeño y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente, en la ciudad de Barrancabermeja, a los 07 días del mes de diciembre de 2020.

HECTOR JUAN SIERRA TOLOSA
Arq. TP A08222002-91299305

Oficina: Calle 64 A N° 15D-36, Barrio Ciprés del lago
Teléfono: (7) 6007645 – Celular: 301-7006451
Barrancabermeja (Santander)

2588

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

SERVICIVIL S.A.S.

NIT No 800.147.909-3
CONTRATO No 0775-19

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Codigo A015

De acuerdo con la Clausula Septima (7°) del articulo 57 del Codigo Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el (la) Señor@ LUIS MANUEL HERRERA SIERRA identificada con cedula de ciudadania 1096246322 laboró para esta firma contratista, en el Contrato No. 0775-19, correspondiente a OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, desempeñando el cargo de OPERARIO 7ª ETAPA devengando un salario básico de:

$ 29.260,10

En el siguiente periodo:

DESDE : martes, 23 de abril de 2019 TOTAL DIAS 435
HASTA: martes, 30 de junio de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es martes, 30 de junio de 2020

Mayerli Giraldo
Ing. MAYERLI GIRALDO
ADMINISTRADORA

2559

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

Americana DE SERVICIOS LTDA

UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017

Asociacion A·R·E

CERTIFICACION DE TRABAJO

De acuerdo con la cláusula séptima (7) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

CERTIFICAMOS

Que **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA** identificado (a) con cedula de ciudadania No 1096246322 de BARRANCABERMEJA, laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de OPERARIO DE PLANTA, con un contrato **A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desde el 05 DE MARZO DE 2018, hasta el 18 DE MAYO DE 2018.

Tiempo en el cual se caracterizó por ser una persona responsable, honesta y cumplidora con su deber.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 dias del mes de mayo de 2018.

Atentamente

ESTEFANY ANDREA OSPINO
Coordinador Administrativo

CALLE 44 No. 28C – 68 B. PALMIRA
TEL: 6126805 - 3115376740

2560

LUIS MANUEL HERRERA SIERRA
CEL: 3124729344-3042228417

UT CONSTRU- PTARS
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-151.TELEFONO: 6102194
BARRIO LAS GRANJAS

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **LUIS MANUEL HERRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.246.322, laboró para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **OPERARIO PLANTA**, en la Planta de tratamiento Séptima Etapa, en el Contrato "Adecuación, operación y mantenimiento de las Miniptars del Municipio de Barrancabermeja", desempeñando las siguientes funciones: Mantener en estado presentable de aseo y mantenimiento las estructuras y sistemas de operación de la Ptar, Retirar la basura de las unidades de cribado, Realizar las labores de llenado de los lechos de secado y retiro de lodos secos, Operar válvulas, rejillas, bombas, aireadores y demás labores de mantenimiento rutinario de la Ptar, Manejo, mantenimiento y conservación de los jardines y de las zonas verdes de la Planta, Es responsable de la seguridad de la Planta, equipos y elementos que se encuentren dentro de la malla de cerramiento y es responsable del manejo de la bitácora de la Ptar, desde el 1 de Octubre de 2017 al 28 de Febrero de 2018, durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad

Se expide a solicitud del interesado el 06 Julio 2019

Atentamente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
Representante Legal